

INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DE SUPERVISORES CEF Y PCE 2025 INFORMACIÓN GENERAL:

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

La presente convocatoria tendrá una vigencia de siete (7) días hábiles desde el 07 de Agosto del 2025 hasta el día 13 de Agosto del 2025 inclusive.

LUGARES DE INSCRIPCIÓN:

Las mismas serán efectuadas a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/> Resolución N° 0261/2020.

Los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación, determinará la descalificación del/la aspirante, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.

SEDES Y CARGOS DE SUPERVISOR QUE SE CREARAN:

- Dos CARGOS DE SUPERVISOR para Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos , de TIEMPO COMPLETO DAN-4 SECUENCIA según Resolución N° 1094/2025 :
- Supervisión Escolar con **SEDE NEUQUÉN**, grupo "A", DISTRITO ESCOLAR I.
- Supervisión Escolar con **SEDE CHOS MALAL**, grupo "B", DISTRITO ESCOLAR V.

DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

- Será responsabilidad de la Dirección General Modalidad Educación Física, definir la distribución de las instituciones bajo supervisión, atendiendo a las necesidades, características y particularidades regionales.

LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La Valoración y Clasificación de los postulantes, será por orden de mérito, según listado del cargo de Supervisión "DAN-4", teniendo en cuenta de manera excepcional, las pautas de valoración de acuerdo a la resolución N° 0795/2014, considerando el apartado ANALISTA AUXILIAR TÉCNICO DOCENTE.

REQUISITOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

- 1) Título Profesor de Educación Física
- 2) **Poseer doce (12) años de antigüedad trabajados** en Centros de Educación Física y/o Plantas de Campamentos Educativos.
- 3) **Ser Titular** docente en los centros de Educación Física y/o Planta de Campamento Educativo, con la documentación que compruebe lo mencionado en su legajo personal.
- 4) Revistar en situación "Activa".
- 5) Pertener al escalafón docente correspondiente de los Centros de Educación Física y/o Planta de Campamento Educativo (Profesor, Regente, Vicedirector, Director), con la documentación que compruebe lo mencionado, en el legajo personal (portal único).
- 6) Acreditar antigüedad mínima de **(2) años en cargos directivos** en Centros de Educación Física y/o Plantas de Campamentos Educativos (Director, Vicedirector, Regente).
- 7) Poseer concepto no inferior a MUY BUENO en los últimos tres (3) años.
- 8) Antecedentes Penales 2025 será requisito **Excluyente** presentar el Certificado de Antecedente Penal Nacional 2025 según ratificación de la Resolución N° 1501/22 que tendrá vigencia durante todo el año de emisión. En caso de haberlo presentado en la inscripción de interinatos y suplencias año 2025, **no es necesario volver a subir** esta documentación, será tomada en cuenta.

Los docentes que se encuentran en cargos de Secretario/a o Preceptor/a no pueden inscribirse para cubrir cargos de Supervisor, solamente se podrán inscribir los docentes pertenecientes al escalafón de Profesor-Regente-Vicedirector-Director. Según Estatuto del Docente artículo 101.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PUEDE ANEXAR A LA INSCRIPCIÓN:

- OTROS TÍTULOS
- CURSOS Y CAPACITACIONES.
- OTROS ANTECEDENTES (Seminarios, Congresos, Jornadas, etc)
- ENCUENTROS – TORNEOS
- CAMPAMENTOS EDUCATIVOS
- VIAJES DE ESTUDIOS
- CONCURSOS GANADOS (Constancia de Titularidad)

PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS Y DEFINITIVOS

El personal docente clasificado tendrá derecho a presentar reclamo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados provisорios con período de reclamo en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén <https://www.neuquen.edu.ar/ad-hoc-educacion-fisica/>

CEF y PCE POR DISTRITOS :

Distrito I y VIII; Distritos II y XIII; Distrito III; Distritos IV y XI; Distrito V y XIV; Distritos VI y XII; Distrito VII; Distrito IX; Distrito X. Resolución 383/21

DISTRITO	CEF Y PCE
1- 8 (Neuquén Capital)	CEF N° 1- CEF N° 4- CEF N° 13 PCE N° 1
2-13 (Cutral Co, Picún Leufú, Piedra del Águila)	CEF N° 2- CEF N° 3- CEF N° 17 PCE N° 9
3 (Zapala)	CEF N° 6
4-11 (Aluminé, Junín de Los Andes)	CEF N° 8- CEF N° 14 PCE N° 2- PCE N° 11
5 y 14 (Chos Malal, Andacollo, Buta Ranquil, Las Ovejas)	CEF N° 5- CEF N° 11- CEF N° 15- CEF N° 21 PCE N° 7
6 y 12(Centenario, San Patricio del Chañar, Rincón de los Sauces)	CEF N° 10, CEF N° 22, CEF N° 23
7 (El Huecú, Las Lajas, Loncopué)	CEF N° 18- CEF N° 19 - CEF N° 20
9 (San Martín De Los Andes, Villa La Angostura)	CEF N° 7- CEF N° 9 PCE N° 3- PCE N° 10- PCE NONTHUE
10 (Plottier, Senillosa)	CEF N° 12- CEF N° 16